

Exportadas un total de 1 entidades.

Lugares de trabajo: Disposiciones mínimas de seguridad

Título : Lugares de trabajo: Disposiciones mínimas de seguridad

Autor Principal : UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE LA RIOJA

Autor Secundario : CONSEJO RIOJANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descripción : Resumen del RD 486/1997, de 14 de abril, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Los contenidos son los siguientes: 1. Introducción. 2. Lugares de trabajo. 3. Espacios de trabajo. 4. Suelos, aberturas, desniveles y barandillas. 5. Tabiques, ventanas y vanos. 6. Vías de circulación. 7. Puertas y portones. 8. Rampas, escaleras fijas y de servicio. 9. Escaleras fijas. 10. Escaleras de mano. 11. Vías de salida y evacuación. 12. Orden, limpieza y mantenimiento. 13. Condiciones ambientales de los lugares de trabajo. 14. Iluminación en los lugares de trabajo. 15. Agua potable. 16. Vestuarios, duchas y lavabos. 17. Materiales de primeros auxilios. Productos finales destinados prioritariamente a empresas y trabajadores de La Rioja.

Código Acción : IT-0187/2006

Acción : 1418 - OFICINA TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Materias : 1 - Seguridad en el trabajo

CNAE : 000 - Multisectorial

Formato : MONOGRAFÍA

Idioma : CASTELLANO

Palabra Clave : Comunidad Autónoma de La Rioja

Palabra Clave : Medidas preventivas

Palabra Clave : Mantenimiento preventivo

Palabra Clave : Riesgos laborales

Palabra Clave : Iluminación

Palabra Clave : Condiciones de trabajo

Palabra Clave : Orden y limpieza

Palabra Clave : Escaleras

Palabra Clave : Lugar de trabajo

Estado : Producto publicado

